



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
GÉENERAL

UNEP/CBD/COP/DEC/X/17  
27 de octubre de 2010

ESPAÑOL  
ORIGINAL : INGLÉS

CONFERENCE DE LAS PARTES EN EL  
CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD  
BIOLÓGICA

Décima reunión  
Nagoya, Japón, 18–29 octubre 2010

### DECISIÓN ADOPTADA POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN SU DÉCIMA REUNIÓN

#### *X/17. Actualización refundida de la Estrategia Mundial para la conservación de las especies vegetales 2011-2020*

*La Conferencia de las Partes,*

*Reconociendo* el papel fundamental de las especies vegetales para apoyar la resiliencia de los ecosistemas, la provisión de los servicios de los ecosistemas, la adaptación al cambio climático y otros retos ambientales y su mitigación, y para apoyar el bienestar humano,

*Acogiendo con beneplácito* los esfuerzos de algunas Partes en la elaboración de respuestas nacionales y/o en la integración de estas metas, incluida la respuesta regional de Europa de actualizar la Estrategia Europea para la Conservación Vegetal utilizando el marco de esta Estrategia,

*Recordando* que la aplicación nacional de la Estrategia contribuye a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en especial la reducción de la pobreza (objetivo 1), la crisis de la salud (objetivo 6) y la sostenibilidad ambiental (objetivo 7),

*Reconociendo* los esfuerzos realizados por asociados, organizaciones internacionales y otros interesados directos para contribuir al logro de las metas y crear capacidad para la aplicación de la Estrategia,

*Acogiendo con beneplácito* el Informe sobre la conservación de las especies vegetales, disponible en los seis idiomas de las Naciones Unidas, como visión general concisa del progreso logrado en la aplicación de la Estrategia, y *agradeciendo* la contribución del Gobierno de Irlanda para la preparación y divulgación de dicho informe,

*Consciente* de que si bien se han logrado importantes progresos en la aplicación de la Estrategia a todos los niveles, será necesario continuar trabajando en el período posterior a 2010 para alcanzar los objetivos establecidos en la Estrategia,

1. *Decide* adoptar la actualización refundida de la Estrategia Mundial para la conservación de las especies vegetales, que incluye las metas mundiales orientadas a resultados para el período

2011-2020 que figuran en el anexo a la presente, y procurar la aplicación de la Estrategia como parte del marco más amplio del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;

2. *Hace hincapié* en que las metas mundiales orientadas a resultados para 2011-2020 deben considerarse como un marco flexible en el que se puedan elaborar metas nacionales y/o regionales, según las prioridades y la capacidad a nivel nacional, y teniendo en cuenta las diferencias en la diversidad de las especies vegetales entre los países;

3. *Pone de relieve* la necesidad de crear capacidad, especialmente en las Partes que son países en desarrollo, y en particular, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo así como en las Partes con economías en transición, para facilitar la aplicación de la Estrategia;

4. *Acentúa* la necesidad urgente de movilizar, de conformidad con la estrategia para la movilización de recursos del Convenio, los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios, así como de fortalecer la capacidad y las asociaciones para alcanzar las metas de esta Estrategia;

5. *Invita* a las Partes, a otros gobiernos, al mecanismo financiero y a las organizaciones de financiación a que presten apoyo adecuado, oportuno y sostenible para la aplicación de la Estrategia, especialmente a las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como las Partes con economías en transición;

6. *Invita* a las Partes y otros gobiernos a:

a) Elaborar o actualizar metas nacionales y regionales según proceda, y, donde proceda, incorporarlas en los planes, programas e iniciativas pertinentes, incluidas las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, y alinear la aplicación de la Estrategia con los esfuerzos nacionales y/o regionales de aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020; y

b) Recordando el párrafo 6 de la decisión VII/10, nombrar puntos focales nacionales para la Estrategia donde no hubiesen sido nombrados con el fin de mejorar la aplicación a nivel nacional;

7. *Invita también* a las organizaciones internacionales y regionales pertinentes a:

a) Hacer suya la Estrategia actualizada y contribuir a su aplicación, por ejemplo promoviendo esfuerzos comunes que tengan como fin detener la pérdida de diversidad de las especies vegetales;

b) Apoyar los esfuerzos nacionales y regionales por alcanzar las metas de la Estrategia facilitando la creación de capacidad, la transferencia de tecnología, el intercambio de información y la movilización de recursos;

c) Apoyar la preparación de conjuntos específicos de instrumentos destinados a los administradores de las áreas protegidas locales y la compilación de estudios de casos que ilustren las prácticas de gestión óptimas para detener la disminución de los conocimientos tradicionales relacionados con los recursos vegetales;

8. *Invita* a las Partes, a otros gobiernos y a organizaciones pertinentes a promover la aplicación de la Estrategia entre los sectores pertinentes a nivel nacional en armonía con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, así como otros instrumentos, protocolos e iniciativas del Convenio, incluido el Plan Estratégico del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología;

9. *Decide* llevar a cabo una revisión a mitad del período de la aplicación de la actualización refundida de la Estrategia y sus metas en 2015, junto con la revisión a mitad del período del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y la revisión del logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

10. *Pide asimismo* al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con la Asociación Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales y otros asociados y organizaciones pertinentes, y sujeto a la disponibilidad de los recursos necesarios:

a) Continúe desarrollando, con el mecanismo de coordinación flexible, los fundamentos técnicos, los hitos y los indicadores de la Estrategia actualizada, en consonancia con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, para que sean examinados por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su 15.ª reunión;

b) Desarrolle para 2012 una versión del conjunto de instrumentos de la Estrategia Mundial para la conservación de las especies vegetales, que esté disponible a través de Internet, en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, incluso mediante la organización de un taller, para definir la finalidad, el contexto, los productores, los usuarios y una evaluación de la aplicación del conjunto de instrumentos, tomando en cuenta también el boceto preparado en la tercera reunión del Grupo de Enlace para facilitar y promover el desarrollo y la actualización de respuestas nacionales y regionales y para mejorar la aplicación nacional/regional;

c) Organice talleres regionales de creación de capacidad y capacitación sobre la aplicación de la Estrategia a nivel nacional, subregional y regional, en la medida de lo posible, en conjunto con otros talleres pertinentes; y

d) Promueva la concienciación sobre la contribución de las actividades realizadas como parte de la aplicación de la Estrategia para el período posterior a 2010 al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y su contribución al bienestar humano y al desarrollo sostenible;

11. *Invita* al Secretario Ejecutivo a recomendar medidas para mejorar la aplicación nacional de la Estrategia e integrar la aplicación de la Estrategia en otros programas, instrumentos, protocolos e iniciativas del Convenio, incluida la armonización con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus medidas de aplicación;

12. *Expresa su agradecimiento* al Gobierno de Irlanda, el Gobierno de España, la Asociación Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, Botanic Gardens Conservation International (BGCI), el Real Jardín Botánico de Kew, el Jardín Botánico de Chicago y el Jardín Botánico de Durban, por apoyar actividades relacionadas con la elaboración de la Estrategia actualizada, así como a The Boeing Company por apoyar las reuniones regionales;

13. *Expresa su gratitud* a Botanic Gardens Conservation International por haber asignado a la Secretaría un oficial de programas en comisión de servicio para apoyar la aplicación de la Estrategia hasta 2010.

*Anexo***ESTRATEGIA MUNDIAL ACTUALIZADA PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES VEGETALES PARA 2011-2020****A. VISIÓN**

***Sin plantas no hay vida. El funcionamiento del planeta, y nuestra supervivencia, dependen de las plantas. La Estrategia procura detener la continua pérdida de diversidad de las especies vegetales.***

1. Nuestra visión consiste en un futuro positivo y sostenible en el que las actividades humanas apoyen la diversidad de la vida vegetal (incluida la permanencia de la diversidad genética vegetal, la supervivencia de especies y comunidades vegetales y sus correspondientes hábitats y asociaciones ecológicas), y en el que la diversidad de las especies vegetales a su vez apoye y mejore nuestros medios de vida y nuestro bienestar.

**B. DECLARACIÓN DE MISIÓN**

2. La Estrategia Mundial para la conservación de las especies vegetales es un catalizador para el trabajo conjunto a todos los niveles (local, nacional, regional y mundial) con el fin de comprender, conservar y utilizar de manera sostenible la inmensa riqueza de la diversidad mundial de especies vegetales, y al mismo tiempo promover la concienciación y crear la capacidad necesaria para aplicarla.

**C. OBJETIVOS**

3. La Estrategia Mundial para la conservación de las especies vegetales aborda los desafíos planteados por las amenazas a la diversidad de las especies vegetales. El objetivo general de la Estrategia es alcanzar los tres objetivos del Convenio, especialmente en lo que se refiere a la diversidad de especies vegetales, teniendo en cuenta el artículo 8 j) del Convenio y el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.

4. La Estrategia tiene en cuenta las especies vegetales de los medios terrestres, de aguas continentales y marinos. Asimismo, la Estrategia se aplica a los tres niveles principales de diversidad biológica reconocidos en el Convenio, es decir, la diversidad fitogenética, las comunidades y las especies vegetales y sus hábitats y ecosistemas conexos.

5. Si bien la Estrategia se refiere al reino vegetal, prestando atención prioritaria a las especies vegetales superiores y otros grupos bien definidos, tales como briofitas y pteridofitas, las Partes, otros gobiernos y otros interesados directos pertinentes pueden considerar la posibilidad de crear estrategias de conservación para otros grupos, tales como algas y hongos (incluidas especies formadoras de líquenes).

6. La aplicación de la Estrategia debe considerarse dentro del marco más amplio del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. De modo análogo, también serán pertinentes para esta Estrategia los mecanismos necesarios para que las Partes, los asociados y otros interesados directos puedan aplicar eficazmente el Convenio y supervisar el progreso de la aplicación en virtud de este nuevo Plan Estratégico.

7. La Estrategia tiene los siguientes cinco objetivos:

a) *Objetivo I:* Comprender, documentar y reconocer adecuadamente la diversidad de las especies vegetales;

- b) *Objetivo II:* Conservar *urgente* y eficazmente la diversidad de las especies vegetales;
- c) *Objetivo III:* Utilizar de manera sostenible y equitativa la diversidad de las especies vegetales;
- d) *Objetivo IV:* Promover la educación y la concienciación sobre la diversidad de las especies vegetales, su rol en los medios de vida sostenibles y su importancia para toda la vida en la Tierra;
- e) *Objetivo V:* Desarrollar las capacidades y el compromiso público necesarios para aplicar la Estrategia.

#### **D. FUNDAMENTO DE LA ESTRATEGIA**

8. Se reconoce universalmente que las especies vegetales constituyen una parte vital de la diversidad biológica del mundo y son un recurso esencial para el planeta. Además de las especies vegetales cultivadas para obtener alimentos, madera y fibras, muchas plantas silvestres tienen una gran importancia económica y cultural y un gran potencial como cultivos y productos básicos futuros, más aún cuando la humanidad se está enfrentando a los retos emergentes del cambio climático y ambiental. Las especies vegetales desempeñan una función importante para mantener el equilibrio ambiental básico del planeta y la estabilidad de los ecosistemas, y constituyen un componente irremplazable de los hábitats para la vida animal del mundo. Si bien no se ha elaborado aún un inventario completo de las especies vegetales del mundo, se calcula que el número total de especies vegetales vasculares puede ser del orden de 400.000<sup>1</sup>.

9. Un hecho preocupante que requiere urgente atención es que muchas comunidades y especies vegetales y sus interacciones ecológicas, incluidas las muchas relaciones entre especies vegetales y comunidades y culturas humanas, están en peligro de extinción, amenazadas por factores inducidos por actividades humanas, tales como el cambio climático, la pérdida y transformación de los hábitats, la sobreexplotación, las especies exóticas invasoras, la contaminación, el desmonte para la agricultura y otras actividades de desarrollo. Si no se pone freno a esta pérdida, también se perderán incontables oportunidades para encontrar nuevas soluciones a problemas económicos, sociales, sanitarios e industriales apremiantes. Asimismo, la diversidad de las especies vegetales también es motivo de especial preocupación para las comunidades indígenas y locales, que juegan un papel crucial en la lucha contra la pérdida de la diversidad de las especies vegetales.

10. Si se realizan esfuerzos a todos los niveles para aplicar plenamente esta Estrategia actualizada: i) las sociedades de todo el mundo podrán continuar dependiendo de las especies vegetales para obtener bienes y servicios de los ecosistemas, incluidos alimentos, medicinas, agua limpia, condiciones climáticas mejoradas, paisajes ricos y productivos, fuentes de energía y una atmósfera sana; ii) la humanidad tendrá asegurada la capacidad de aprovechar plenamente el potencial de las especies vegetales para mitigar el cambio climático y adaptarse a él reconociendo el papel de la diversidad genética vegetal en el mantenimiento de la resiliencia de los ecosistemas; iii) el riesgo de extinciones de especies vegetales causadas por actividades humanas disminuirá enormemente, y la diversidad genética vegetal quedará salvaguardada; iv) el rico legado evolutivo de la diversidad de las especies vegetales se utilizará de manera sostenible y los beneficios resultantes se compartirán equitativamente para solucionar problemas apremiantes, apoyar medios de vida y mejorar el bienestar humano; v) los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que dependen de la diversidad de las

---

<sup>1</sup> Paton, Alan J.; Brummitt, Neil; Govaerts, Rafaël; Harman, Kehan; Hinchcliffe, Sally; Allkin, Bob; Lughadha, Eimear Nic. 2008. Target 1 of the Global Strategy for Plant Conservation: a working list of all known plant species—progress and prospects. *Taxon*, Tomo 57, Número 2, Mayo de 2008, págs. 602-611(10).

especies vegetales serán reconocidos, respetados, preservados y mantenidos, y vi) las personas de todo el mundo serán conscientes de la urgencia de conservar las especies vegetales y comprenderán que sus vidas son sustentadas por esas especies y que todos cumplimos una función en su conservación.

#### **E. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ESTRATEGIA MUNDIAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES VEGETALES**

11. Las dieciséis metas orientadas a resultados claros, estables y a largo plazo adoptadas a nivel mundial proporcionan orientación para establecer metas nacionales. Estas metas deben interpretarse de manera pragmática más que literal. Pretenden ser estratégicas más que exhaustivas.

12. Los componentes regionales de la Estrategia quizá podrían desarrollarse utilizando un enfoque biogeográfico.

13. La aplicación de la Estrategia debería integrarse en el marco más amplio del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. Las presiones a las que está sometida la diversidad biológica y las causas subyacentes de su pérdida afectan a las especies vegetales tanto como a otros componentes de dicha diversidad. Por consiguiente, los elementos cubiertos en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 no se detallan para la versión actualizada de la Estrategia Mundial para la conservación de las especies vegetales, pero deberían ser considerados como componentes complementarios esenciales para la aplicación eficaz de la misma.

#### **F. LAS METAS – 2011-2020**

***Objetivo I: Comprender, documentar y reconocer adecuadamente la diversidad de las especies vegetales***

*Meta 1:* Lista de flora disponible en Internet que incluya todas las especies vegetales conocidas.

*Meta 2:* Una evaluación del estado de conservación de todas las especies vegetales conocidas, en la medida de lo posible, para guiar las medidas de conservación.

*Meta 3:* Desarrollar y compartir información, investigaciones y resultados conexos, y los métodos necesarios para aplicar la Estrategia.

***Objetivo II: Conservar urgente y eficazmente la diversidad de las especies vegetales***

*Meta 4:* Se asegura por lo menos el 15 por ciento de cada región ecológica o tipo de vegetación mediante una gestión y/o restauración eficaz.

*Meta 5:* Se protege por lo menos el 75 por ciento de las áreas más importantes para la diversidad de las especies vegetales de cada región ecológica mediante una gestión eficaz para conservar las especies vegetales y su diversidad genética.

*Meta 6:* Se gestiona de manera sostenible por lo menos el 75 por ciento de los terrenos de producción de cada sector, en consonancia con la conservación de la diversidad de las especies vegetales.

*Meta 7:* Se conserva *in situ* por lo menos el 75 por ciento de las especies vegetales amenazadas conocidas.

*Meta 8:* Se conserva por lo menos el 75 por ciento de las especies vegetales amenazadas en colecciones *ex situ*, preferentemente en el país de origen, y por lo menos el 20 por ciento está disponible para programas de recuperación y restauración.

*Meta 9:* Se conserva el 70 por ciento de la diversidad genética de los cultivos, incluidas las especies silvestres emparentadas y otras especies vegetales de valor socioeconómico, al tiempo que se respetan, preservan y mantienen los conocimientos indígenas y locales asociados.

*Meta 10:* Se han puesto en práctica planes de gestión eficaces para evitar nuevas invasiones biológicas y gestionar áreas importantes para la diversidad de las especies vegetales que estén invadidas.

***Objetivo III. Utilizar de manera sostenible y equitativa la diversidad de las especies vegetales***

*Meta 11:* Ninguna especie de flora silvestre se ve amenazada por el comercio internacional.

*Meta 12:* Todos los productos derivados del aprovechamiento de especies vegetales silvestres se obtienen de manera sostenible.

*Meta 13:* Se mantienen o aumentan, según proceda, las innovaciones en conocimientos y prácticas indígenas y locales asociadas a los recursos vegetales, para prestar apoyo al uso consuetudinario, los medios de vida sostenibles, la seguridad alimentaria local y la atención de la salud.

***Objetivo IV: Promover la educación y la concienciación sobre la diversidad de las especies vegetales, su papel en los medios de vida sostenibles y su importancia para toda la vida en la Tierra***

*Meta 14:* Incorporación de la importancia de la diversidad de las especies vegetales y de la necesidad de su conservación en los programas de comunicación, educación y concienciación del público.

***Objetivo V: Desarrollar las capacidades y el compromiso público necesarios para aplicar la Estrategia***

*Meta 15:* La cantidad de personas capacitadas y con instalaciones adecuadas resulta suficiente, de acuerdo con las necesidades nacionales, para alcanzar las metas de esta Estrategia.

*Meta 16:* Se han establecido o fortalecido instituciones, redes y asociaciones para la conservación de las especies vegetales a nivel nacional, regional e internacional con el fin de alcanzar las metas de esta Estrategia.

## **G. APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA**

14. Para aplicar la estrategia será necesario tomar medidas a nivel internacional, regional, nacional y subnacional. Entre dichas medidas se incluye el establecimiento de metas nacionales y su incorporación a planes, programas e iniciativas pertinentes, incluidas las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica. Las metas nacionales variarán de un país a otro en función de sus diferentes niveles de diversidad de las especies vegetales y sus prioridades nacionales. Los organismos multilaterales y bilaterales de financiación deberían considerar la posibilidad de implantar políticas y procedimientos que aseguren que sus actividades de financiación respalden la Estrategia y sus metas y no sean contrarios a estas.

15. La Estrategia debería aplicarse en armonía con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y con otros programas de trabajo, instrumentos y protocolos e iniciativas del Convenio. Asimismo, será necesario establecer un marco de supervisión de la Estrategia para el período

2011-2020 que incluya una revisión y armonización de los indicadores e hitos conforme a los procesos en virtud del marco de indicadores de diversidad biológica del Convenio.

16. Con el fin de asegurar que el progreso de la aplicación no se vea restringido por financiación limitada y por la falta de talleres de capacitación, será necesario respaldar la estrategia actualizada con suficientes recursos humanos, técnicos y financieros para alcanzar las metas antes de 2020. Por lo tanto, para continuar desarrollando y aplicando la Estrategia es necesario que, además de las Partes en el Convenio, se incorporen los siguientes actores: i) iniciativas internacionales (p. ej. convenciones internacionales, organizaciones intergubernamentales, organismos de las Naciones Unidas y organismos multilaterales de ayuda); ii) miembros de la Asociación Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales; iii) organizaciones de conservación e investigación (incluidas juntas administradoras de áreas protegidas, jardines botánicos, bancos de genes, universidades, institutos de investigación, organizaciones no gubernamentales y redes de organizaciones no gubernamentales); iv) comunidades y grupos principales (incluidas las comunidades indígenas y locales, los agricultores, las mujeres y los jóvenes); v) gobiernos (autoridades centrales, regionales y locales) y vi) el sector privado.